



ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN Y CONFECCIÓN DE LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN CON CARÁCTER TEMPORAL DE MONITORES DE DEPORTES DE LA COMARCA DEL JILOCA.

En Calamocha (Teruel), siendo las 9,30 horas del día 8 de mayo de 2023, en la Sede de la Comarca del Jiloca, se reúne el Tribunal de selección abajo referenciado que fue designado por Resolución de Presidencia n.º 2023-0129 de la Comarca del Jiloca, al efecto de quedar constituido en el presente acto, estando presente los siguientes miembros del mismo:

PRESIDENTE:

- Dña. Mª Jose Rivaes Gualart

VOCALES:

- Dña. Ana Belén Morte Valero
- Dña. Teresa Gómez Rubio
- D. Miguel Angel Bernal Domingo
- Dña. María Navarro Uriel

I. CONSTITUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR:

Vista la resolución de presidencia 2023-0085 de 21 de marzo de 2023, por el que se aprueban las bases de la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo para el monitores de deportes de la Comarca del Jiloca que fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 60 de fecha 28 de marzo de 2023, se procede a la apertura de la sesión de constitución del Tribunal Calificador del presente proceso selectivo, quedando válidamente constituido por los miembros anteriormente citados.

A continuación, la Presidenta del Tribunal de selección, da cuenta de lo establecido en las bases de la convocatoria y se procede a la valoración de los méritos alegados y acreditados documentalmente, con el siguiente resultado ordenados de mayor a menor:

1	76022188N	76,05
2	18444021E	53
3	18459156T	30.1
4	73262045F	28.8
5	18454753J	21.65
6	18455842K	20.3
7	18454614N	20
8	18456744A	15.75



9	18458004K	15
10	21710122P	10
11	20924599G	5
12	18462257L	0
13	49849902R	0

Acto seguido el Tribunal de selección de conformidad con lo dispuesto en la base novena de la convocatoria, acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1. Que una vez aplicados los criterios de desempate de conformidad con la base séptima punto 7.2 y existiendo igualdad de puntuación final de dos o más aspirantes, se ha procedido a resolver dicho empate mediante sorteo público.
2. Disponer que si no se presentasen reclamaciones quedará elevada a definitiva la calificación provisional del proceso selectivo, elevando la propuesta a la Presidencia para la constitución de una bolsa de trabajo para el nombramiento interino de monitores de deportes de la Comarca del Jiloca conforme al orden resultante de la puntuación final y que determinará el orden de clasificación de llamamientos.
3. Dar publicidad del presente anuncio en la sede electrónica de la Comarca del Jiloca.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:15 horas del día arriba indicado, extendiéndose la presente Acta que firman todos los presentes.

PRESIDENTE:

Dña. Mª Jose Rivaes Guallart

VOCALES:

Dña. Ana Belén Morte Valero

Dña. Teresa Gómez Rubio



D. Miguel Angel Bernal Domingo

Dña. María Navarro Uriel